



HECHO RELEVANTE

IFFE FUTURA, S.A.

30 de marzo 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), se pone a disposición de mercado la siguiente información relativa a IFFE FUTURA, S.A. (en adelante "IFFE", "IFFE FUTURA", "la Sociedad" o la "Compañía" indistintamente):

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, en primera convocatoria, en el día de hoy, 30 de marzo 2020, a las 9:00 horas, en el domicilio social, sito en Finca Las Cadenas, Carretera Nacional VI, Km 586, San Pedro de Nós-Oleiros (A Coruña), estando presentes o representados el 65,10% del capital social con derecho a voto, ha aprobado, por unanimidad, la totalidad de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión.

Primero.- Examinar y aprobar, en su caso, cambios en el Consejo de Administración. Ceses y nombramientos.

Transcurrido un año desde que se acordó la solicitud de incorporación de las acciones de la Compañía al segmento de Empresas en Expansión del Mercado Alternativo Bursátil, y una vez consolidada la transición a esta nueva etapa en el desarrollo del grupo, se propone renovar el órgano de administración, acordando cesar a todos sus miembros actuales y agradeciéndoles los servicios prestados.

Se acuerda nombrar un nuevo Consejo de Administración de 4 miembros, por el plazo de seis años, el cual estará formado por:

– Don David Carro Meana, con fecha de nacimiento 26 de mayo de 1976, de nacionalidad española, casado, economista, con domicilio en c/ Ourego, nº 10, Urbanización Mesón da Auga, Oleiros (A Coruña), y titular del DNI 32.844.068-E. Se le designa a su vez como Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, delegándose en él todas las facultades del Consejo, salvo las indelegables por ley.

– Don Ricardo Blanco Domínguez, con fecha de nacimiento 9 de mayo de 1953, de nacionalidad española, casado, economista, con domicilio en c/ Concepción Arenal, 15, 4º izq, 15006- A Coruña, y titular del DNI 32.403.898-A.



- Don Jesús Manuel Carneiro Caneda, con fecha de nacimiento 15 de junio de 1962, de nacionalidad española, casado, consultor empresarial, con domicilio en Rúa María Casares, nº 5, 5º A, 15706- Santiago de Compostela (A Coruña), y titular del DNI 33.252.708-K. Se le designa a su vez como Secretario del Consejo de Administración.

- Don José Manuel Gredilla Bastos, con fecha de nacimiento 30 de noviembre de 1950, de nacionalidad española, auditor, con domicilio en c/Arascués, 18, 28023-Aravaca (Madrid), y titular del DNI 00.263.198-D.

Los nombrados, aceptan los cargos y manifiestan no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad alguna para su ejercicio, en especial, de las fijadas en la legislación específica, de carácter estatal o autonómica, sobre incompatibilidad de altos cargos.

Segundo.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores.

La Junta faculta expresamente y acuerda la delegación de facultades que sean precisas a favor del Consejero Delegado y del Presidente del Consejo, para la elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos, para que pueda comparecer ante notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes incluso de subsanación, aclaración o rectificación, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos, y consecución de su inscripción registral.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

No se suscita cuestión alguna bajo este epígrafe, ni se solicita constancia de ninguna intervención particular.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, redactándose la correspondiente acta, la cual, tras su lectura, fue ratificada en su contenido y unánimemente aprobada por los asistentes, con el visto bueno del Presidente.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Oleiros (A Coruña), a 30 de marzo de 2020.

IFFE FUTURA, S.A.

David Carro Meana

Presidente